



Colegio William Blake



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.
CONTINGENCIA INTERNA.**

“MOCHILA SEGURA”



AGENTES EXISTENTES DENTRO DEL COLEGIO.

Dirección.

- Dirección General.
- Dirección Técnica.
- Dirección académica.
- Administración.

Plantilla docente.

- Titular de grupo español.
- Titular de grupo inglés.
- Docente de Educación Física.
- Docente de Música.
- Docente de Computación.

Proveedores.

- Comedor.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Protección Civil.
- CCTV y sistema de alarmas.
- Servicio médico.



ÍNDICE.

- 1.** Introducción
- 2.** Normatividad aplicable
- 3.** Objetivo
- 4.** Alcances
- 5.** Prevención
- 6.** Contingencias
- 7.** Protocolo de actuación "Mochila Segura".
 - 7.1.** Antes.
 - 7.2.** Durante.
 - 7.3.** Después.



1. INTRODUCCIÓN.

A raíz de desafortunados incidentes ocurridos en distintas Instituciones Educativas de la República Mexicana, en los cuales, menores de edad han realizado atentados en contra de otros compañeros, personal directivo, docente y administrativo; surge la decisión de reforzar los controles de seguridad, a través de la implementación del programa "Mochila Segura".

Ahora bien, dicho programa debe operar bajo un marco legal, en el cual sea consensuado con los padres de familia de la comunidad educativa; esto con la finalidad de que no sea considerado como inconstitucional.

En este sentido, para llevar a cabo la revisión de mochilas de los educandos, los padres de familia de manera individual, o bien, a través de la Asociación de Padres de Familia, deben otorgar de manera expresa su consentimiento.

A través de este protocolo, se establecen los procedimientos y lineamientos para poner en marcha las acciones pertinentes encaminadas a mitigar cualquier tipo de situación que ponga en peligro la vida, la salud y, en general, la integridad física y emocional de la comunidad educativa, dentro de las instalaciones del Colegio William Blake.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente protocolo se encuentra apegado a las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Ley de Educación de la Ciudad de México.
- Protocolo para la protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes en la revisión de útiles escolares.
- Guía Operativa para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación básica para escuelas particulares en la Ciudad de México incorporadas a la Secretaría de Educación Pública.

3. OBJETIVO

El protocolo "Mochila Segura", tiene como finalidad el promover una sana convivencia así como la cultura de la paz, que generen entornos de seguridad para la protección de la comunidad educativa dentro del plantel.

Los objetivos particulares del presente protocolo, son los siguientes:

- a) Propiciar un ambiente seguro dentro del Colegio William Blake.
- b) Establecer las medidas para evitar o en su caso disminuir los factores de riesgo, realizando acciones de carácter preventivo ante cualquier tipo de violencia.
- c) Brindar atención a los alumnos que se detecten como generadores de violencia.
- d) Fortalecer la cultura de la legalidad entre la comunidad educativa.
- e) Prevenir que en el entorno escolar se introduzcan armas o sustancias psicoactivas.
- f) Combatir las faltas administrativas, la comisión de delitos y violencia en los entornos escolares, o específicamente al interior del plantel .
- g) Fortalecer la disciplina y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en el reglamento escolar.



4. ALCANCE

La revisión de mochilas a los integrantes de la comunidad del Colegio William Blake, se realizará siempre con el consentimiento expreso por parte del padre, madre, tutor o quién ejerza la patria potestad.

El protocolo debe ajustarse en todo momento y ejecutarse en un marco de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, según lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. PREVENCIÓN

Las acciones preventivas que el Colegio William Blake, llevará a cabo de forma cotidiana en su operatividad son:

- a) Establecerá de forma clara y concreta las situaciones de riesgo en las cuales en donde se pongan en peligro la vida, salud e integridad de los miembros de la comunidad escolar, bajo las cuales se aplicará el protocolo de "Mochila Segura" y las dará a conocer a toda la comunidad educativa.
- b) A través del área de salud psicológica, se brindará apoyo, acompañamiento y sobre todo cuidado a la salud mental de cada uno de sus alumnos. De igual forma dicha área se encargará de observar, analizar e informar al personal directivo cualquier factor, que pueda poner en riesgo la integridad de la comunidad educativa.
- c) El personal docente y administrativo pondrá especial atención en las situaciones que por su naturaleza puedan derivar en un riesgo mayor para la comunidad educativa.
- d) Comunicará a los padres la importancia de la participación de los educandos en la aplicación del protocolo para salvaguardar el bienestar común de la comunidad educativa.
- e) Respetará en todo momento los principios de interés superior de la infancia y adolescencia, proporcionalidad, idoneidad y debida diligencia en la elaboración y aplicación del presente protocolo.
- f) Hará énfasis en los objetos y sustancias prohibidas y colocará los señalamientos correspondientes.

1) Con el personal docente, administrativo:

1.1 Se capacitará al personal del colegio a efecto de que estos estén preparados y lleven a cabo el presente protocolo de actuación de manera puntual, salvaguardando los derechos de los alumnos, para garantizar el bienestar de la comunidad educativa.

2) Con los padres de familia:

2.1 Mantendrá comunicación abierta con ellos y los exhortará a mantener una comunicación activa con sus menores hijos, para concientizar respecto a las situaciones que pueden suscitar la aplicación del presente protocolo.



3) Con los alumnos:

Los alumnos, a través de diversos talleres impartidos por los profesores titulares, así como por el área de salud psicológica, concientizarán a los menores, respecto a la importancia de no introducir objetos, o sustancias que pongan en riesgo a la comunidad educativa.

6. CONTINGENCIAS

Contingencia Interna.

La contingencia se lleva a cabo en las instalaciones del Colegio William Blake y derivado de un análisis pormenorizado ha establecido el actuar que se llevará a cabo antes, durante y después de la aplicación del protocolo "Mochila Segura".

El presente protocolo, se llevará a cabo cuando se presente alguna de las siguientes situaciones o cualquier otra que ponga en riesgo la integridad, vida, salud, etc. de la comunidad educativa:

- Amenaza de bomba o artefacto explosivo.

- Portación de alguno de los siguientes objetos:
 - Armas de fuego (pistolas).
 - Armas blancas (cuchillos, navajas, espadas, etc.).
 - Objetos punzocortantes (agujas, jeringas, desarmadores, tijeras con punta).
 - Sustancias psicotrópicas (alcohol, marihuana, drogas, tabaco, cigarros de cualquier tipo y vaporizadores, etc.).

- Amenaza de atentado.

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN "MOCHILA SEGURA"

7.1 ANTES

Los docentes titulares, en conjunto con la psicóloga y el líder escolar deberán:

- Conformar la Asociación de Padres de Familia y abordar este punto con ellos.
- Al inicio de cada ciclo escolar convocará en asamblea general a los padres de familia para informar y obtener su autorización sobre la ejecución del protocolo de revisión.
- Fomentar y reforzar conductas, actitudes y valores orientados a la formación cívica y ética, a la expresión y desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Establecer reglas basadas en la convivencia del grupo y los beneficios personales y educativos de mantener un entorno educativo orientado a la paz y la sana convivencia.
- Al inicio del ciclo escolar, mediante una carta que incluya firma y nombre, se deberá obtener la autorización del alumno y de la madre, padre, tutor o quien ejerza la patria potestad para llevar a cabo la revisión.
- La institución educativa tendrá a su cargo la revisión, en la que deberán participar los padres de familia.



7.2 DURANTE

El personal docente titular actuará de la siguiente manera:

- Dar aviso a la Asociación de Padres de Familia del día y la hora en que se llevará a cabo la revisión de mochilas/loncheras, a fin de que uno de los miembros se encuentre presente.
- Serán objeto de revisión únicamente las mochilas, bolsas, morrales, etc., quedando estrictamente prohibida la revisión corporal de los alumnos.
- La revisión podrá realizarse en forma aleatoria a uno o varios grupos que sean seleccionados.
- Los alumnos deberán dejar sus pertenencias, mochila o bolso en el sitio genérico que para el efecto se destine.
- Se brindará información de la actividad sobre la revisión bajo dos posibilidades: la primera informando en general a los alumnos o, en una segunda posibilidad, será al grupo seleccionado.
- La revisión se planeará tomando en cuenta las características de la escuela disponiendo para ello del espacio necesario, durante el horario de clases. Respetando la integridad y privacidad, se deberán hacer las revisiones considerando que existan espacios separados para mujeres y hombres. En ningún momento o circunstancia se hará revisión corporal.
- Como parte de la autonomía progresiva, previo a la revisión se invitará a los padres de familia que ratifiquen por escrito su voluntad de que las pertenencias de sus menores hijos sean objeto de la revisión.
- Los alumnos tomarán sus pertenencias de manera individual y las pondrán a la vista para su inspección ocular en una mesa en la que previamente no debe haber ningún objeto y deberán permanecer al interior del salón hasta el final de la revisión de su grupo;
- De no encontrarse objetos de riesgo o prohibidos, la alumna o alumno guardará sus pertenencias y se incorporará al resto de sus compañeros.
- De encontrarse un objeto de riesgo o prohibido y/o sustancia psicoactiva, será separado del resto de las pertenencias y colocado por el mismo alumno en una bolsa, sobre o caja rotulada con la descripción del contenido. Se procurará realizar el procedimiento con guantes de látex.
Deberá anotarse el nombre de la o el portador, grupo, hora y fecha en que se requisó, además del nombre, dirección y número telefónico de la madre, padre, y/o tutor.
- Si el alumno se negara a la revisión, portando sus pertenencias introducidas en una bolsa, será conducido hacia la Dirección.
El alumno podrá desplazarse libremente, en tanto que la bolsa con su contenido tendrá que permanecer en la Dirección hasta que se entregue a su madre, padre y/o tutor.
- Respecto al punto anterior y en aras de respetar los derechos de los alumnos, se citará a la madre, padre y/o tutor del estudiante implicado, a quienes se informará lo ocurrido, documentando mediante acta circunstanciada en la que se buscará



generar acuerdos y compromisos por parte de los padres de familia para que realicen acciones desde casa y se evite cualquier presunto riesgo.

7.3 DESPUÉS.

- Se solicitará de inmediato la presencia de los padres y/o tutores de los menores involucrados y se levantará el acta de hechos y acuerdos correspondiente.
- Se dará aviso inmediato a la supervisión escolar.
- Se dará seguimiento puntual a los alumnos que se les haya encontrado algún objeto o sustancia psicoactiva o arma; en corresponsabilidad con el padre de familia y/o tutor del menor involucrado.
- En responsabilidad de los participantes, sean revisores u observadores, el evitar que se hagan juicios, comentarios, críticas o recomendaciones derivadas de la acción de prevención: por ello no se deberán difundir en la comunidad educativa ninguna característica de los hallazgos y las personas involucradas. En caso de que ocurra, se impondrán las sanciones que la institución considere pertinentes de acuerdo a la normativa aplicable.
- Mantener especial atención en la posible situación de riesgo que dio origen a la aplicación del presente Protocolo.

Ahora bien, en caso de que se haya configurado la posible comisión de un delito, el área responsable presentará la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.